

Los salones de fiesta ya no deberán pagar Sadaic por pasar música: mejoran los presupuestos para celebrar cumpleaños y casamientos

03/09/2024



Los salones de fiesta, hoteles, bares y restaurantes ya no deberán pagar a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC) por pasar música en fiestas privadas. Así lo dispuso el gobierno a través del Decreto 765/2024, publicado la semana pasada en el Boletín Oficial, que establece una serie de modificaciones a la ley de propiedad intelectual. “Se entiende por representación o ejecución pública aquella que se efectúe -cualquiera que fueren los fines de la misma- en un espacio de acceso público,

libre y dirigido a una pluralidad de personas”, sostiene el decreto. De esta manera, para la ley, el ámbito privado queda excluido.

Diego Vieyra, secretario de la Asociación de Propietario de Salones de Fiestas de Mendoza, en diálogo con FM Vos 94.5 explicó el alcance de la resolución y luego se encargó de dar su punto de vista. «La normativa es una medida acorde a los tiempos que corren. Con la resolución de la misma, los eventos de carácter privado dejan de pagar el impuesto a SADAIC. Es decir que cumpleaños, casamientos y otros eventos que se celebren en el ámbito privado no abonarán más el canon por derecho a la propiedad intelectual», comenzó explicando Diego Vieyra.

«Los shows o ejecución pública de las obras musicales, cinematográficas, dramáticas y literarias van a seguir alcanzados por el impuesto», aclaró después de lo que se resolvió desde el gobierno nacional.

Después de exponer esa diferenciación, confirmó que la medida entró en vigencia la semana pasada. «La modificación está vigente desde el 28 de agosto. Un casamiento o el festejo de un cumpleaños para cien personas debía pagar un canon aproximado de 140 mil pesos. Este impuesto representaba cerca del 30 % del total de los ingresos de SADAIC. Por esta razón es que están bastante molestos. De hecho, han asegurado que van a seguir cobrando el impuesto. Están equivocados, hoy la ley dice otra cosa. Este impuesto no se va a seguir pagando», aseguró el referente del sector sobre la tensión que se ha generado en torno a esta disposición.

Sobre el final de la entrevista, manifestó su conformidad sobre la medida y apunto contra SADAIC «Desde nuestro sector vamos a respetar la nueva normativa. Esta decisión nos pone muy felices, debido a que veníamos luchando por la eliminación de este impuesto desde hace varios años. El canon final para festejar un cumpleaños, un aniversario o un casamiento ahora va a ser mucho menor. Todos los propietarios de salones de fiesta tenemos el boletín oficial impreso, en donde consta la nueva reglamentación. SADAIC no va poder cobrar el impuesto,

hay una normativa que nos respalda», concluyó Diego Vieyra en relación a este nuevo escenario que afrontan.